



RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN .

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día once de septiembre del año de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-577 , por medio de la cual un ciudadano, en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requirió lo siguiente: *Estadísticos de personas que han sido hospitalizados con diagnóstico de COVID-19 por Hospital/Unidad de Salud; Estadístico de personas que han sido dadas de alta con diagnóstico de COVID 19 por Hospital /Unidad de Salud; Presupuesto aprobado e invertido para atender la emergencia del COVID 19 general y por hospital.*

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. Siendo que la solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión , y se procedió a liberar el respectivo requerimientos a la Dra. Carmen Guadalupe Melara de García, Coordinadora Nacional de Hospitales. a fin que brindara las respuestas pertinentes. Es de aclarar que si bien en su solicitud el ciudadano, refiere que también se incluyan las estadísticas de ingresos y egresos de las Unidades de Salud, de personas con diagnóstico de COVID 19, sin embargo en el primer nivel de atención, no se realizan hospitalizaciones y por ende tampoco ocurren egresos o altas, menos por COVID 19, por lo que ese dato no podrá obtenerse, limitándose a los Hospitales de la red pública.

III) Llego el plazo establecido para dar respuesta, y de constantes gestiones con la unidad requerida para que enviaran la respuesta, se argumentó que la información debía recopilarse de los treinta nosocomios, circunstancia que demandaba una coordinación con cada una de las unidades de estadística de la red de hospitales, siendo así que hasta el día diez de septiembre del corriente, es recibido el Memorándum N.º 2020-60003-957, suscrito por la Coordinadora Nacional de Hospitales, mismo que sera remitido, al ciudadano solicitante.

Teniéndose entonces respuesta de la Unidad requerida, a fin de evitar más dilaciones, el suscrito **RESUELVE:** Remitir al solicitante, a la dirección electrónica proporcionado para tal, la respuesta a su solicitud. **NOTIFÍQUESE:**


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

